



LAGUNA BLANCA, 05 DE DICIEMBRE DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 679 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La necesidad de contar con profesionales con experiencia, para desarrollar el programa comunitario denominado Oficina Local de la Niñez, en la comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 1154 (sección "D") de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba los Programas Comunitarios para el Fortalecimiento de la Planificación Municipal en materias de desarrollo cultural y recreativo comunal en la Comuna de Laguna Blanca correspondientes al año 2022.

El decreto N° 935 de fecha 24 de agosto de 2022 que aprueba la modificación presupuestaria interna n° 34/2022 correspondiente al área municipal.

El memorándum N° 79 de fecha 05 de diciembre de 2022 del encargado de recursos humanos, que solicita el acto administrativo por contrato de honorarios de prestación de servicios.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130 de fecha 29 de noviembre de 2022 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don Jorge Andrés Grez Leuquén, suscrito con fecha 05 de diciembre de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativas a Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **JORGE ANDRES GREZ LEUQUEN**, Rut N°10.286.088-8, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 05 de diciembre de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, don **JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN**, chileno, cédula de identidad N° 10.286.088-8, de profesión Comunicador Audiovisual, soltero, domiciliado en la comuna de Punta Arenas, en adelante, "**EL PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, requiere contratar los servicios de "**EL PROFESIONAL**", para abordar los derechos de la infancia desde las artes escénicas.

SEGUNDO:

"**EL PROFESIONAL**" deberá ejecutar sus funciones en base a lo siguiente:

1. Presentar la experiencia de grabación y proceso creativo de la película "CHUMJALUWUN, Cacique Mulato".
2. Taller sobre montaje de escenas y proyección de cine.

TERCERO:

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. "**EL PROFESIONAL**" deberá cumplir con sus funciones, según siguiente descripción:

- Sesión práctica para niños y niñas, que incluya: procesos creativos, maquillaje, montajes, iluminación, actuación.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria. "**EL PROFESIONAL**" podrá realizar cambios en su jornada horaria de acuerdo a las necesidades del trabajo, y en común acuerdo con la DIDECC).

CUARTO:

Como retribución por los servicios prestados "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**", se compromete a remunerar los servicios de "**EL PROFESIONAL**" quien percibirá una remuneración, en calidad de honorarios que se pagará de la siguiente manera:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

"EL MUNICIPIO" pagará a **"EL PROFESIONAL"** la suma total de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en área fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.04.004. **Programas Sociales – Oficina de la Niñez.**

QUINTO:

"EL PROFESIONAL" deberá entregar a **"LA MUNICIPALIDAD"** la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el informe de los servicios prestados, el que deberá ser visado por la directora de DIDECO en señal de conformidad. El pago se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles posterior a la entrega de la boleta de honorarios.

De la suma convenida, **"LA MUNICIPALIDAD"** deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

En caso de que la boleta se extienda mal por parte de **"EL PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva boleta.

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día 05 al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios del **"EL PROFESIONAL"**, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia. La labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a **"EL PROFESIONAL"** con 05 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

NOVENO:

La falta de cumplimiento de las obligaciones de "EL PROFESIONAL" establecidas en el presente convenio, dará derecho para que la Municipalidad de Laguna Blanca, resuelva unilateralmente y anticipada el convenio.

DÉCIMO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que "EL PROFESIONAL" ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 05 de diciembre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO:

Para los efectos legales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO SEGUNDO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir "EL PROFESIONAL" en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO TERCERO:

La personería de don Fernando Ojeda Gonzalez para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN,
10.286.088-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 05 de diciembre de 2022 al día 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- **PÁGUESE** al profesional la suma total de \$680.000,- (seiscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, remuneración que será pagada dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta, conjuntamente con el informe de los servicios prestados y visados por la directora de DIDECO. De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, denominada **Programas Sociales – Oficina de la Niñez, del presupuesto del Área de Municipal año 2022.**

5.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO
- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 79/ 2022

Laguna Blanca, 05 diciembre 2022

A: MARCOS LEAL PINEDA **Secretaria Municipal (S)**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
LUIS ALBERTO VIDAL URIBE RUT 10.802.673-1	215.21.04.004	PROGRAMA COMUNITARIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	05/12/2022	31/12/2022	\$ 1.000.000.-
CRISTOBAL VALENZUELA VALENZUELA RUT 15.162.736-6	215.21.04.004	PROGRAMA COMUNITARIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	05/12/2022	31/12/2022	\$ 750.000.-
JORGE ANDRES GREZ LEUQUEN RUT 10.286.088-8	215.21.04.004	PROGRAMA COMUNITARIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	05/12/2022	31/12/2022	\$ 680.000.-

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 05 de diciembre de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, **representada** por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, don **JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN**, chileno, cédula de identidad N° 10.286.088-8, de profesión Comunicador Audiovisual, soltero, domiciliado en la comuna de Punta Arenas, en adelante, "**EL PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, requiere contratar los servicios de "**EL PROFESIONAL**", para abordar los derechos de la infancia desde las artes escénicas.

SEGUNDO:

"**EL PROFESIONAL**" deberá ejecutar sus funciones en base a lo siguiente:

1. Presentar la experiencia de grabación y proceso creativo de la película "CHUMJALUWUN, Cacique Mulato".
2. Taller sobre montaje de escenas y proyección de cine.

TERCERO:

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. "**EL PROFESIONAL**" deberá cumplir con sus funciones, según siguiente descripción:

- Sesión práctica para niños y niñas, que incluya: procesos creativos, maquillaje, montajes, iluminación, actuación.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria. "**EL PROFESIONAL**" podrá realizar cambios en su jornada horaria de acuerdo a las necesidades del trabajo, y en común acuerdo con la DIDECO.

CUARTO:

Como retribución por los servicios prestados "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**", se compromete a remunerar los servicios de "**EL PROFESIONAL**" quien percibirá una remuneración, en calidad de honorarios que se pagará de la siguiente manera:



“EL MUNICIPIO” pagará a **“EL PROFESIONAL”** la suma total de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° **215.21.04.004, Programas Sociales – Oficina de la Niñez.**

QUINTO:

“EL PROFESIONAL” deberá entregar a **“LA MUNICIPALIDAD”** la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el informe de los servicios prestados, el que deberá ser visado por la directora de DIDECO en señal de conformidad. El pago se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles posterior a la entrega de la boleta de honorarios.

De la suma convenida, **“LA MUNICIPALIDAD”** deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

En caso de que la boleta se extienda mal por parte de **“EL PROFESIONAL”**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva boleta.

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día 05 al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios del **“EL PROFESIONAL”**, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia. La labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **“LA MUNICIPALIDAD”**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a **“EL PROFESIONAL”** con 05 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.



NOVENO:

La falta de cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROFESIONAL"** establecidas en el presente convenio, dará derecho para que la Municipalidad de Laguna Blanca, resuelva unilateralmente y anticipada el convenio.

DÉCIMO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que **"EL PROFESIONAL"** ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 05 de diciembre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO:

Para los efectos legales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO SEGUNDO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **"EL PROFESIONAL"** en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO TERCERO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena

JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN,
10.286.088-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600000341791

Código Verificación:
99ae0d74e62b



600000341791

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUÉN

R.U.N. : 10.286.088-8 Fecha nacimiento: 25 Junio 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

10286088-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

10286088-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 5 Diciembre 2022, 09:08.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CURRÍCULUM AUDIOVISUAL

JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUÉN

COMUNICADOR AUDIOVISUAL / DOCUMENTALISTA / TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS

FECHA DE NACIMIENTO: 25 JUNIO 1977

PUNTA ARENAS - CHILE

DIRECCIÓN: Bernardo Phillipi 0237, Río Seco , Punta Arenas. **FONO:** 985782983

EMAIL: jorgegrez@hotmail.com

YOUTUBE: <https://www.youtube.com/user/cakogrez>

ESTUDIOS PROFESIONALES:

1997 - 2000 / ESTUDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL EN EL INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS SEDE CONCEPCIÓN.

SEMINARIO DE TÍTULO " EL VIDEO DIGITAL COMO SOPORTE CINEMATOGRAFICO"

***OBTIENE MENCIÓN HONROSA Y DISTINCIÓN MÁXIMA COMO MEJOR ALUMNO DE LA CARRERA.**

OTROS ESTUDIOS y CURSOS:

*** Taller desde la concepción del color hasta la post producción con**

Asimilate Scratch. EICTV cuba 2013

*** Taller de dirección, producción y narrativa cinematográfica dictado por Eliseo Subiela, Yolanda Barraza y Francisco López en el marco de Cine Isla 2012.**

*** Seminario "Cine Documental" dictado por el Documentalista Patri- cio Guzmán en Santiago de Chile.**

*** Taller de Final Cut Pro (Santiago de Chile)**

*** Taller de Producción Ejecutiva dictado por JIRAFA Producciones.**

***Ganador fondo de fomento audiovisual 2006 con beca en la EICTV, Escuela Internacional de Cine y Televisión. San Antonio de los Baños, Cuba.**

***TALLER DE DIRECCION DE DOCUMENTALES, DICTADO POR LA DOCUMENTALISTA BELKIS VEGA EN EICTV, SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA 2007**

CONTACTO

JORGE@GREZ@HOTMAIL.COM - FONO: 569 85782983

* TALLER DE DIRECCION Y MONTAJE DE DOCUMENTALES EN PUERTO NATALES, DICTADO POR GALUT ALARCÓN Y FERNANDO LAVANDEROS. (2006)

*TALLER DE REALIZACION DE DOCUMENTALES DICTADO POR PAOLA CASTILLO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION. (2004)

*CURSO DE INGLES EN THE KING ENGLISH INSTITUTE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS. (1996)

*TALLER DE VIDEO DICTADO EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS (1995).

*TALLER DE TEATRO, ACADEMIA KARETHOS EN CERRO SOMBRERO, TIERRA DEL FUEGO (1993)

EXPERIENCIA DE TRABAJO FIJA:

- - Fundador y actual Director de Televisión en UMAGTV desde el año 2006, canal de la Universidad de Magallanes.
- - Docente desde el año 2016 en Inacap sede Punta Arenas para el ramo de Producción Audiovisual y Fotografía digital para Diseño Gráfico Profesional.

TRABAJOS 2021

- Realización de video Ruta patrimonial Río Seco 2021 (En proceso de producción)
- Realización Video Documental a Juan Chiguay, carpintero de ribera.
- Realización Video Documental a Francisco Vidal, carpintero de ribera.
- Realización audiovisual video "Mujeres Patrimoniales" para el Ministerio de Cultura y Artes del Patrimonio Cultural.
- Realización Video Documental para el día del Patrimonio a don Hugo Zúñiga, carpintero de ribera.

- Realización Audiovisual Serie de tv de 3 capítulos de la Banda de Blues "Los Retrógrados" (En Post producción)
- Ganador del concurso Midocu 2021 para realizar documental sobre el Trenzado Yagán Link: <https://patrimonio.cl/midocu/resultados-convocatoria-mi-docu-2021/el-trenzado-yagan/>
- Realización audiovisual de 4 video para el Museo Antropológico de España.
- Realización Audiovisual de video para la artista Visual Patricia Iglesias, "Mi Territorio Mi identidad". link: www.youtube.com/watch?v=KW40qljvzaM
- Realización Audiovisual de video documental para el Museo Antropológico de Madrid de la Artesana Yagán Sandra Gallardo. Link: www.youtube.com/watch?v=YXYr2Wd2-7A
- Registro documental para proyecto fondart del Museo de Río Seco. (Entrevistas a descendientes Kawesqar) (en proceso).

TRABAJOS 2020

- - Director película CHUMJALUWUN, Cacique Mulato (En Rodaje)
- Realización programa "Escritos en Tiempos de Pandemia"
- Realización programa "Home Studio"
- Dirección y montaje programa "Páginas de Nuestra Historia" (T3)
- Spot Lagirs 2020
- **TRABAJOS 2019**
- -Serie de TV "Otra Cosa es con Vinilo" (2 temporadas)
<https://www.youtube.com/watch?v=Kgz5OZ6o81I> <https://www.youtube.com/watch?v=kgzlyzDxVxM>
- Realización audiovisual y montaje de programas para los 50 años del Instituto de la Patagonia. https://www.youtube.com/watch?v=V_mtJlespAw
- Producción y dirección de los eventos "Clásicos del Yacos".
Link: https://www.youtube.com/watch?v=NNTNw1_q76Y
- Registro audiovisual a la banda AguaTurbia en su visita a Punta

Arenas.

- Registro de la Banda Dorotea
- Registro Escuelas de Rock
- Registro Festival Reggae Jamming Patagonia
- Dirección y montaje programa "Páginas de Nuestra Historia" (T2)

TRABAJOS 2018

- - Dirección Video clip para la banda Camino de Tierra - Combustible <https://www.youtube.com/watch?v=ds6xdV3AefA>
- Dirección y realización Video Clip para la banda "CÓNDOR" <https://www.youtube.com/watch?v=X-ObRSSy0vQ>
- Realización y dirección reportaje y registro "Pequeña Cantata a Gabriela Mistral" https://www.youtube.com/watch?v=-Sdr9q-as_k
- Realización reportaje "Reinauguración Cinema Porvenir"
- Realización video reportaje a "Primer Encuentro de Grabadores"

- - Montaje video "Memoria Histórica del Parque Nacional Torres del Paine"
- Dirección y montaje serie de Tv "Páginas de Nuestra Historia" para UMAGTV. <https://www.youtube.com/watch?v=XwBg73N7emQ>
- Asesoría Audiovisual en los programas "Sonidos de Patio", "La tribuna" y "Dónde estoy?" para Umagtv Realizados por estudiantes de la Universidad e Magallanes estrenarse desde el 15 de abril del 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=uZJ8gwCiBWA>

- **TRABAJOS 2017**
- - Realización documentales para Novasur "A Qué Juegas?" <https://www.novasur.cl/series/que-juegas>.
- Realización de 3 documentales para Consejo Regional de La Cultura. "Portadores de Tradición". <https://youtu.be/XL3UGOr0BBs>
- Monitor en Talleres CECREA del CRCA Magallanes
- Audiovisual "Tabacalero" <https://youtu.be/Ntymuk21DAE>

- **TRABAJOS 2016**

- Realización programa "Guiarte" para Umagtv (3a temporada producción)
 - Realización video Proyecto CEQUA <https://vimeo.com/164935960>
- Dirección cortometraje "Piloto Pardo" <https://youtu.be/fp0cTKLb3bw>
- **TRABAJO 2015**
- Director y realizador de la serie "Redescubriendo Patagonia" para el Consejo Nacional de Televisión (estreno en mayo 2016) <https://www.youtube.com/watch?v=ocsyFp-uv5k>
 - Director largometraje "Fuego en la Federación Obrera de Magallanes" (estreno en marzo 2016) <https://www.youtube.com/watch?v=91dndoOZnSM>
 - Director y realizador serie documental para Novasur, "documentales en Cerro Sombrero" <http://www.novasur.cl/vi-deos/cine-de-cerro-sombrero>
 - Realización de video para Consejo de la Cultura y las Artes "Programa Acciona"
 - Dirección y montaje de programa "Charla que te Charla" para UMAG TV (17 capítulos) <https://www.youtube.com/watch?v=wqWPtSWM5tc>
 - Dirección y montaje de programa "Alma Mater" para UMAG TV (20 capítulos) <https://www.youtube.com/watch?v=fjT-n4EWfwkk>
 - Director programa "Cada uno con su cine" de UMAG TV. <https://www.youtube.com/watch?v=BsFnasrWo4I>
 - Realización de programa "Guiarte" para UMAGTV. https://www.youtube.com/watch?v=3SSc_nq_8e4
- Realización audiovisual concierto de "Alexandro Tefarikis en Punta Arenas".
- **TRABAJO 2014**
- Realización Video Institucional Fundación Valle Hermoso (Santiago)

- Realización de reportaje Nazareno de Caguach para Fundación Valle Hermoso
- Realización de Video para DIBAM para concurso Nacional de Remodelación ex penitenciaria de Punta Arenas. <https://www.youtube.com/watch?v=0Dp-JwqOK58>
- -Dirección del telefilm "Kre Chenén" https://www.youtube.com/watch?v=Q-Z_Yemi6k0 -Realización Audiovisual "GUIARTE" (3a temporada) para umagtv. -Realización Video Institucional Fundo San Fernando.

TRABAJO 2013

- Video Jornada PRAIS para Servicio de Salud
- Realización Documental "Los Trianeros de Punta Arenas". <https://vimeo.com/71915332>
- Cápsulas Informativas para MINVU Magallanes
- Dirección telefilm "El Motín de los Artilleros".
- https://www.youtube.com/watch?v=_tKJuB3FgSc
- Realización Video Institucional Escuela Manuel Bulnes.

TRABAJO 2011 - 2012

- Realización de videos para premios Sienna 2012
- Realización Video Homenaje a la trayectoria a Miguel Littín para los premios Sienna 2012.
- Realización programa Conciencia para UMAGTV (15 capítulos) - Dirección y realización documental "Canto que ha sido valiente".
- Dirección y realización serie de TV "GUIARTE" artistas magallánicos.

- - Realización de serie de programas de televisión para la fundación Omora.
- Realización piezas audiovisuales ceremonia premios Pedro Sienna 2011.
- Realización Video Homenaje a Patricio Guzmán para Ceremonia Premios Pedro Sienna 2011. <https://www.youtube.com/watch?v=ZKjldwDcAKE>
- - Dirección de la serie de TV Así es la vida en UMAG TV
- - Montaje de la serie de microprogramas CESFAM para UMAG TV
- Realización de spot para SEREMI de Salud
- - Realización de Spots para Jornadas Culturales de Magallanes
- - Realización de 2 documentales para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes.
- - Realización video Institucional diario El Pingüino.
- - Videoclips de cantautores nacionales como CHINOY y Camila Moreno, Feliciano, Gastón Gómez y Gabriel Alcayaga.
- - Realización de programas televisivos para la Fundación Omora en Puerto Williams.
2010
- Realización documental "Navegando en la profundidades de una vida ancestral" de Celina Llan-llán, descendiente Kawesqar.
- Realización de videoclips "Ave Asesinada" y "Para que todos perdonen" del Músico KASKIVANO.
<https://www.youtube.com/watch?v=hKGFsLxW3x4>
- - Montaje y cámara documental "Huellas del Nazareno en la Patagonia". https://www.youtube.com/watch?v=K_mjQzjB-pl
- - Dirección y realización serie de TV "ARTÍFICES" de UMAGTV.
<https://www.youtube.com/watch?v=5J-c8m96fyw>

- Realización de videoclips "4 Esquinas" y "Cementerio" del músico Chileno **Nano Stern**

- Dirección de Televisión Festival en la Patagonia.

- Exposición Fotográfica de 2 piezas (Cruz Antártica y Rio en Glaciar)

- Realización Audiovisual en campaña "Magallanes Emprende" para Fosis Magallanes. (30 spots de tv y 30 sots radiales)

- Video Institucional para Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Mgallanes.

- Cápsulas Educativas para Fundación Omora.

- **TRABAJOS 2009**

- Realización video documental " Diálogos de Identidad Regional" (72 minutos)

- Realización y dirección Documental "Angel Parra Trío + Valentín Trujillo en la Patagonia Chilena" (70 minutos) seleccionado IN - Edit Film Festival.

- Realización y dirección Docu reportaje "El Malecón habanero" (30 minutos)

- Realización de video clip "Cada Segundo" de Manuel García.

- Realización Video Clip "Queda lo que Quema" de Manuel García.

- Realización y dirección documental "Batallón del Barrio" (42 minutos)

- Realización video para el Día de La Mujer 2009

- Realización y dirección de Documental " Ceremonia Teatral del Hain"

- Co ejecutor Proyecto Fondart 2008 "CHIRLEJ, Pequeños Grandes Bosques. (Video Experimental + Instalación Fotografía y video)

- Realización video de Presentación 8a Muestra de Cine en la Patagonia, Puerto Natales.

2008

- - Dirección de televisión en eventos musicales de bandas como: Inti Illimani, Joakin Bello, Virus, La Mano Ajena, Fancisca Valenzuela".
- Cortometraje "El Inicio" en competencia en gran Angular de Televisión Española.
- Dirección y realización de 2 cortometrajes de corte documental ficcionado para PREVIENE, Punta Arenas.
- Fotografía "Cruz Antártica" finalista, seleccionada y expuesta en la ciudad de Balí en Madrid, España.
- Realización de Video Documental para el músico Joquin Bello en su visita a la Patagonia.
- Seleccionado en Habana Film festival (Festival del Nuevo Cine Latinoamericano) con el documental " El Legado de Armandito Tintorero".
- Montajista campaña de difusión en medio radial y televisivo, "Pioneros en Eficiencia Energética".
- Realizador Audiovisual del programa "Punto Ciego" en TV RED, Televisión por Cable Regional. 40 capítulos.
- Dirección y realización de "Bafona en Magallanes", documental que muestra la visita del Ballet Folclórico de Chile en la Región de Magallanes . https://www.youtube.com/watch?v=cZ2ulk_E5tM
- Dirección y Realización de Programa Educativo para TV "TE- RRA NULLIUS, la Antártica como nunca la has visto" serie educativa registrada en la Antártica Chilena. (6 Capítulos). <https://www.youtube.com/watch?v=BAfdhH-L3UEQ>
- Publicación fotográfica en la revista National Geographic en español con la fotografía "Cruz Antártica".
- Realización Documental "Pintando la Habana".
- En proceso de Realización de Documental Teatro en Penitenciaría de Punta Arenas (en etapa de Rodaje).

2007

- Dirección y Realización de 6 programas de Televisión y 6 piezas

Documentales para la Población Ríos Patagónicos, en el marco del programa "Quiero Mi Barrio".

- Realización Cortometraje "Torito en el Fin del Mundo" (Cortometraje ganador en Festival de Cine Estudiantil en categoría Realizadores Locales) <https://www.youtube.com/watch?v=YgJHG5RG7fQ>

- En Noviembre recibe el Premio al aporte a las Artes Visuales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

-Dirección y realización documental "El Legado de Armandito Tintorero" (Premio a Mejor Material de Difusión en concurso de Peñas Beisboleras. Habana Cuba 2007) <https://www.youtube.com/watch?v=Qqq4PzVSHzA>

- - Camarógrafo programa "Boomerang"
- - Dirección Documental "Cachareando la Habana". <https://www.youtube.com/watch?v=xAey70fRdG8>
 - Dirección Documental "Aquí me Quedo", en EICTV, Escuela Internacional de Cine y Televisión en la ciudad de San Antonio de Los Baños, Cuba. <https://www.youtube.com/watch?v=sEy-AkgsP8D0>
 - Realización de 5 documentales en la ciudad de la Habana, Cuba.
 - Montaje de video del escultor Alfonso Cárcamo, proyecto de esculturas en el Museo Sara Braun.
 - Realización Spot campaña Día Nacional del Teatro. Realización de proyecto televisivo y de archivo "Catastro Audiovisual de la Producción Artística en la Patagonia" (4 capítulos emitidos por televisión regional y 8 dvd archivo).
- - Realización Video Institucional "SERNAM" Servicio Nacional de la Mujer".
TRABAJOS 2006-
- - Realización de 5 capítulos de reportajes "Trekking en Torres del Paine" (Emitidos por ITV Patagonia)
 - Realización de 2 Documentales "Torres del Paine"
 - Edición de video "Día de la Mujer" para SERNAM Magallanes.
 - Realización de más de 70 spots para empresas Magallánicas.
 - Dirección de Documental "La Cholga" en Puerto Natales.
 - Dirección y realización de **TRANSEUNTES EN LA PATAGONIA** (10

Capítulos para TV)

Dirección y Realización programa **VER PARA CRECER** emitidos por ITV PATAGONIA. (17 Capítulos)

Realización **Orbita Rock** (3a Temporada) para ITV PATAGONIA

Dirección y Realización de **SUR ACTIVO, La Región en Movimiento** (3a Temporada) para ITV PATAGONIA. (18 Capítulos)

Realización de Documental **"El Palacio de la Sonrisa"** (en etapa de preproducción)

Realización Video arte para exposición de proyecto FONDART de la artista visual Andrea Araneda.

Co ejecutor de Proyecto ganador FONDART 2006 **"El Trabajo en Magallanes"**

Realización de Video Experimental **"Historia Foto Magallánica del Trabajo"**

Realización de video análisis para CONACE XII Región del proyecto de control de drogas y estupefacientes ENFOCATE. Ganador Proyecto del Servicio Nacional de la Mujer, **"Mujer asume tus derechos"**.

Realización de programa especial para TV **"Fernando ha Vuelto"**.

Realización programa especial para TV **"El Patrimonio Cultural Intangible"**.

Ganador proyecto de Catastro de actividades artísticas en la región de Magallanes.

Editor de programa de TV SITIO COOLTURAL para TV Red.

Camarógrafo programa **"Diálogo Sur"** para TV Red.

Ganador de licitación campaña publicitaria navideña de Zona Franca 2006.

2005

ITV PATAGONIA, en la ciudad de Punta Arenas. Camarógrafo de terreno y estudio.

Editor de Video Digital

Realización de Spots para Empresa Magallánicas Realización de Programa de tv **ORBITA ROCK**.

Realización de Programa **TRANSEÚNTES EN LA PATAGONIA**. Realización y Dirección Programa **SUR ACTIVO**

(segunda temporada de 16 Capítulos)

Dirección programa de tv **A Media Luz** de ITV

Dirección programa **Todas Quieren ser Reinas** de ITV

Diciembre

Edición Documental para Instituto Chileno Antártico

Realización Spot para Parenazón Zona Franca 2005 (Campaña Navideña)

Julio , Agosto y septiembre 2005,

Realización de Talleres de Realización Audiovisual en Instituto SERBALES.

Encargado de la Muestra Audiovisual en "Chile Recupera la Memoria de Víctor Jara"

Realización Video Institucional para la Empresa SCANNER SUR

2004

- Realización de programa de Televisión **TRANSEUNTE URBANO**, (Segunda Temporada) programa ganador de FONDART 2004 en categoría de Programas de Interés Regional y ganador del 2° lugar del Consejo Nacional de Televisión en la ciudad de Concepción.

Dirección, producción y realización de **ROCKUMENTAL, El Primer Documental Rock de Concepción**. (en etapa de Realización).

- Realización de **TRANSEUNTES**, (7 Capítulos) programa de televisión emitido por Canal 9 de Concepción.

Cámara y Editor de **EN VIAJE, CONOZCA CHILE**. 10 programas para televisión sobre la Carretera Austral realizados en **CRABER TELEVISION** y emitidos por Canal 9 de Concepción.

Cámara y editor del Documental **SAN VICENTE, UN PUERTO CON HISTORIA**. realizado en **CRABER TELEVISION**, Concepción.

2001 - 2002

Realización de 5 videoclips para bandas de Rock de Concepción.

(**MACHUCA - PEGOTES - BASTO SATINAO - LA JUANA ROCK - ECOSIDIO**) Taller de Realización Audiovisual **DIVERGENTE**, financiado por FOSIS VIII Región y dictado en la Alianza Francesa de Concepción.

Asistente de Dirección y Editor de **Matinal Nuestra Casa** de Canal 9 Regional de Concepción.

Editor de 6 Programas de **Lectura Veloz**, emitidos por canal 11 TVU de la Universidad de Concepción y realizados en **CRAVERO TELEVISION**.

2002

Taller de Radio en Colegio Alberto Bletz Ganna en la Comuna de San Pedro sector Boca Sur en la ciudad de Concepción. Realización de 2 Videos Institucionales para CONAMA VIII Región. "Senderos Para Chile" producidos por **CRAVERO TELEVISION**. Realización de Videos Institucionales para colegio Alemán de Concepción.

2000

Asistente de Dirección y Editor de programa de **TV ESKAPARATE** (8 Programas) emitido por Canal 9 de Concepción.

2001

Dirección y Edición de Programa de **TV ESKAPARATE** (Segunda temporada, 12 Programas) emitido por Canal 9 de Concepción.

1998 - 2001

DIRECCIÓN DE 5 CORTOMETRAJES EN FORMATOS 3/4 U MATIC, S- VHS, Digital 8 y DVCAM)

Editor de 40 programas evangélicos de televisión emitidos por Canal 9 de concepción y realizados en **ALMENDRA PRODUCCIO- NES**.

Dirección de Documental "**Servicio Militar Obligatorio**".

1996 - 1997

Conducción y Radiocontrol de programas radiales en las emisio- ras 96.5 FM y 94.7 FM en la ciudad de Punta Arenas.

1995

Realización de programa **S.O.S**; emitido por la Empresa de Tele- visión por Cable TV RED en la ciudad de Punta Arenas.

OTROS:

Experiencia con equipos de edición digital junto a programas para el trabajo con imágenes y sonidos digitalizados tales como Adobe

Premier 4.0 - 5.1 - 6.0 y Premier Pro, Vegas video, Adobe Photoshop, Corel Draw y Cool Edit Pro/ Audition, Final Cut.

Manejo de Equipos Audiovisuales de soportes análogos y digitales: Supercam, S-vhs M 9000 y M 455 Reporter, Digital 8, Mini DV, Dvcam, HDV.

Switch Portable ANYCAST de Sony y manejo de Cámaras robóticas EVI Sony y panasonic.

Producción de espectáculos masivos de Rock en el marco de realización de ROCKUMENTAL, El primer Documental Rock de Concepción.

Experiencia en dirección y switch de programas de televisión.

Realización de muestras itinerantes de cortometrajes en diferentes comunas de la VIII Región.

LINKS RELACIONADOS

Selección Habana Fil festival

http://www.cubahora.cu/index.php?tpl=principal/ver-noticias/ver-not_cult.tpl.html&newsid_obj_id=1028810

http://www.habanafilmfestival.com/source_docs/publica/112_dia_415932736.pdf

Cacharreando la Habana

<http://meveotv.com/video/cacharreando-en-la-habana-de-jorge-grez/>

Novasur <http://www.novasur.cl/videos/cine-de-cerro-sombrero> otros:

<http://secretoscuba.cultureforum.net/tv-en-vivo-peliculas-documentales-audios-y-videos-f23/cacharreando-la-habana-t11762.htm?vote=viewresult>

<http://www.youtube.com/watch?v=u4FuyJvmaGE> <http://www.youtube.com/watch?v=1-ymkkawB4M&feature=channel> <http://www.youtube.com/watch?v=sUkE8fjE4Rw&feature=channel> <http://www.youtube.com/watch?v=k6lCDpXrMdl&feature=related> <http://www.youtube.com/watch?v=EziDCTh6WkY&feature=channel>

JORGE A. GREZ L. 10.286.088-8

IPST

INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS

Certificado de Título

En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto N.º 301-01

de fecha Octubre 16 de 2001 de Rectoría, certifico que se confirió a

Jorge Andrés Graz Louquon

Cédula de Identidad N.º 10.286.088-8 el Título Profesional de

Comunicador Audiovisual

Aprobado con Distinción Máxima

Folio N.º 1377

Otorgado en Santiago de Chile Octubre 30 de 2001


Secretario General

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a 23 día del mes de noviembre de 2022, por el presente instrumento, yo, **Jorge Andrés Grez Leuquén**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.286.088-8, domiciliado en Bernardo Philippi 0237, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE

MINISTRO DE FE

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **10.286.088-8**
NOMBRE **JORGE ANDRES GREZ LEUQUEN**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 02 diciembre 2022, 15:25 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 130 / 2022

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	FECHA	NUMERO DE LA CUENTA PRESUPUESTARIA	SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA COMUNITARIO – OFICINA LOCAL DE NIÑEZ	JORGE ANDRÉS GREZ LEUQUEN	DESDE EL 5 AL 31 DICIEMBRE 2022	215.21.04.004	\$680.000.-

TOTAL, MONTO \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.

FONDOS: PROGRAMA COMUNITARIO – Nº 215.21.04.004. Programas Sociales – Oficina de la Niñez.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad al Decreto N° 1.154 de fecha 16 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto de programas comunitarios y sus modificaciones de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el área de Gestión Programas Sociales- Programa y Subprograma **Oficina de la Niñez.**



CAROLINA CARCAMO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 29 de NOVIEMBRE DEL 2022.